



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00182629- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2024-646-E-UNC-DEC#FP que autoriza la implementación de Prácticas Extensionistas con reconocimiento de créditos académicos, en el marco del Programa de Extensión a cargo de Valeria Cotaimich titulado: "Promoción transdisciplinar y transcultural de la salud. Artes, cuerpo, performance, decolonialidad, género(s) y bienes comunes", destinadas a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el ciclo lectivo 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-805-E-UNC-DEC#FP se autorizó al Área Enseñanza la inscripción de la practicante oportunamente seleccionada: Clarisa Figueroa DNI 37.853.204

Que la Profesora Valeria Cotaimich informa que la estudiante cumplimentó las exigencias establecidas por la práctica durante el 2024 y su informe final ha sido receptado, evaluado y aprobado por ella misma como Directora del Equipo.

Que su trabajo de finalización ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar el Acta de Examen Final de la Práctica Extensionista con reconocimiento de créditos académicos en el marco del Programa de Extensión a cargo de Valeria Cotaimich DNI 23.196.987 titulado: "*Promoción transdisciplinar y transcultural de la salud. Artes, cuerpo, performance,*

*decolonialidad, género(s) y bienes comunes*”, la que será incluida en el legajo académico de la practicantes de acuerdo al siguiente detalle:

- Clarisa Figueroa DNI 37.853.204 - Calificación 10 (diez)

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada por la estudiante citada en el artículo anterior corresponde a 60 (sesenta) horas, equivalentes a 6 (seis) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva semestral, según lo fijado en el Art. 2º de la RD-2024-646-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la profesora Cotaimch se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.